



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



Términos de Referencia Apoyo Administrativo

Banco Interamericano de Desarrollo
Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá
Convenio de Cooperación Técnica Regional no Reembolsable
NO. ATN/OC-19080-RG.

**PLATAFORMA COLABORATIVA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR,
DE CARA A LA RECUPERACIÓN POST COVID-19 Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG

Términos de Referencia

Actividad	Apoyo Administrativo
Categoría	Consultoría Individual
Método Selección	Selección Directa
Banco Financiador	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) – Convenio No. ATN/OC-19080-RG
Código PAA 2025	1312025-8017
Código PAA 2026	672026-8017

1. ANTECEDENTES

Por medio de la convocatoria anual para cooperación técnica (CT) “*Bienes Públicos Regionales*”, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financia proyectos concretos de coordinación regional que apunten a la creación de bienes públicos regionales en América Latina. Estos son definidos como bienes, servicios o recursos que sean producidos y consumidos colectivamente por el sector público y, donde será apropiado por el sector privado sin fines de lucro en un mínimo de tres países miembros prestatarios del BID y que tengan el potencial de generar beneficios significativos comunes y efectos indirectos positivos.

En el marco de esta convocatoria, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA, fue seleccionada para implementar el proyecto “*Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular, de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático*” entre los años 2022 y 2024 en Bogotá, D.C. (Colombia), Santiago (Chile), Quito (Ecuador) y Lima (Perú). Este proyecto es liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá (SDA), en calidad de organismo ejecutor, con el apoyo de los beneficiarios: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá, Corporación de Fomento de la Producción Región Metropolitana de Santiago de Chile, la Gerencia de Desarrollo Económico de Lima, la Gerencia de servicios a la ciudad y Gestión Ambiental de Lima, y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad de Quito.

Este proyecto usa la definición de economía circular asociada con la eficiencia en el manejo de los recursos, el cierre de materiales y la regeneración de los ecosistemas, a partir del flujo de materia y energía. El proyecto tiene como objetivo generar las condiciones para fortalecer los ecosistemas de circularidad en las ciudades mencionadas, a partir de: 1) un Marketplace digital (plataforma de intercambio de bienes y servicios); 2) el fortalecimiento del marco regulatorio y estratégico para la economía circular; y, 3) el desarrollo de una caja de herramientas para promover modelos de negocio circulares. De esta forma, el proyecto responde a las necesidades globales, a través del aporte al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12 (Producción y consumo responsable), las políticas nacionales y locales de producción y consumo sostenible y economía circular.

Por su parte, desde la SDA, se planteó como meta del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, “*INCORPORAR EN 1700 PROYECTOS CRITERIOS DE ECOURBANISMO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE*” y con este fin se estructuró el proyecto de inversión “*Promover en 1050 los proyectos la incorporación de criterios de producción y consumo sostenible*”. Este proyecto incluye la promoción de proyectos relacionados con la Economía Circular, aspecto que aporta a los criterios de producción sostenible.

Para llevar a cabo el logro de esta meta y entregar el producto mencionado, se contempla avanzar en el fortalecimiento de la Economía Circular en las ciudades beneficiarias del convenio suscrito con el BID, lo cual unido a la operación de la plataforma regional de economía circular diseñada y puesta en marcha en el Componente 1, el cual permitirá desarrollar modelos de negocio circulares más resilientes, ambientales y competitivos que le den paso al cierre de ciclos de materiales con enfoque en economía circular, que permitirán evidenciar la implementación de la estrategia distrital de crecimiento verde y promover la adopción de modelos de negocio circular, identificados por la SDA, que son los siguientes:

- **Suministros circulares:** se relaciona con el suministro de recursos totalmente renovables, reciclables o biodegradables para sistemas circulares de producción y consumo. Generalmente, se ubica en la etapa de diseño de producción de una organización y es aplicable a organizaciones cuyas materias primas son escasas o tiene una gran huella ambiental.
- **Recuperación de productos:** relacionado con la recuperación del valor de los materiales y productos al final del ciclo de vida; es decir que, a través del reciclaje y la valoración de residuos se favorecen las cadenas de retorno. Este modelo aplica a organizaciones que generan considerables cantidades de residuos o que en su identificación de cadena de procesos identifica posible recuperación y procesamiento de estos.
- **Prolongación de la vida útil del producto:** este permite ampliar el ciclo de vida y el valor de los productos o activos a través de la reparación, actualización, remanufactura o recomercialización, y, a través de estos generar ingresos adicionales. Aplica para empresas que ofrecen servicios de empresa a empresa (modelo B2B) o que requieren grandes inversiones o dan servicio a mercados (B2C).
- **Uso compartido de plataformas:** se enfoca en la colaboración entre organizaciones y usuarios de los productos con el propósito de maximizar los niveles de uso, se refiere exactamente a la etapa de uso de productos y aplica para organizaciones cuyos productos y activos tienen un bajo nivel de uso o propiedad.
- **Producto por servicio:** con este modelo se transforma el concepto de la propiedad sobre los productos; es decir que, estos son utilizados por uno o más usuarios en un determinado periodo de tiempo por medio de un contrato o pago por uso. Partiendo de estos entendidos, el proyecto “Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular, de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático” tiene como objetivo fortalecer la economía circular en América Latina para impulsar la transición a modelos circulares de negocio, como motor para la recuperación económica del COVID-19 y de los esfuerzos de mitigación del cambio climático.

Como parte de los compromisos adquiridos entre el BID y la SDA, se requiere que se lleve a su culminación el mencionado proyecto, por medio de la ejecución de los planes y actividades planteadas del cierre, para esto es necesario contar con el profesional en ciencias de la ingeniería y/o afines con experiencia relacionada en gestión y/o la administración de proyectos y afines, que permitan el desarrollo del objeto del acuerdo marco, por lo tanto, se hace indispensable contar con un consultor (a) individual de apoyo administrativo para la operatividad del proyecto. Su rol se enmarca en lo estipulado en los convenios (Cláusula 5, literal a, sobre “Gestión del Organismo Ejecutor”), que señalan la obligación de contar con los recursos humanos y logísticos necesarios para la ejecución del proyecto de conformidad con los estándares del BID.

2. OBJETO

Consultoría individual para el apoyo administrativo y monitoreo al proyecto “PLATAFORMA COLABORATIVA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DE CARA A LA RECUPERACIÓN POST COVID-19 Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, a realizar en el marco del Convenio de Cooperación SDA-20221577 (ATN/OC - 19080-RG) que se adelanta con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

3. ACTIVIDADES (OBLIGACIONES CONTRACTUALES)

1. Realizar el seguimiento y acompañamiento continuo a las actividades previstas, objetivos y resultados esperados del cronograma correspondiente al convenio de cooperación SDA-20221577 (ATN/OC-19080-RG) que se adelanta de acuerdo con la Normatividad del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.
2. Elaborar un informe sobre el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo del Convenio.
3. Realizar las actividades necesarias para la articulación entre el equipo de Bogotá y el equipo de las ciudades participantes del proyecto, orientadas a la correcta ejecución de la Donación..
4. Apoyar los trámites tanto al interior de la SDA como ante el cooperante, a través de los procesos necesarios para asegurar los desembolsos desde el BID y los respectivos pagos de recursos a la empresa consultora y demás apoyos técnicos vinculados al proyecto.
5. Realizar el seguimiento financiero del convenio para la adecuada ejecución de los recursos del proyecto.
6. Elaborar los informes requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente, así como los informes de rendición de cuentas exigidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en relación con el desarrollo de los componentes del proyecto.
7. Analizar, gestionar y responder los requerimientos solicitados por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de la ejecución de los Componentes del proyecto y elaborar todas las comunicaciones oficiales que le sean requeridas por el/la supervisor(a) del contrato.
8. Apoyar la revisión de cada uno de los entregables de la contratación derivada que se celebre en el marco de la Donación, así como en la realización de trámites administrativos asociados a los mismos..
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

4. PRODUCTOS

A continuación, se listan los productos y su contenido, conforme el plan de trabajo para el Consultor Individual.

	Producto	Descripción del contenido
1	Informe de diagnóstico y plan de cierre administrativo del proyecto	Levantamiento de información administrativa pendiente. Mapa de actividades críticas para el cierre. Identificación de riesgos administrativos y propuesta de gestión. Cronograma detallado para cumplimiento al BID y la SDA.
2	Archivo y repositorio digital organizado	Inventario de documentos contractuales, soportes de pagos, actas y correspondencia. Actualización del repositorio digital con nomenclatura respectiva. Reporte de brechas y documentos faltantes. Soportes requeridos para auditoría.
3	Informe de seguimiento al cierre financiero y contractual	Revisión del estado de pagos y obligaciones. Verificación de certificaciones y vistos buenos requeridos. Acompañamiento a procesos de liquidación de contratos que vencen en el proyecto. Matriz de control actualizada.
4	Informe de revisión de entregables técnicos	Recolección organizada de insumos técnicos. Cuadro sinóptico de resultados e hitos del proyecto. Entrega de insumos para el informe final del proyecto.
5	Borrador del Informe Administrativo Final	Descripción del proceso administrativo ejecutado. Lecciones aprendidas administrativas. Anexos: matrices, inventarios, correspondencia clave, evidencia de cumplimiento. Recomendaciones institucionales para proyectos futuros.
6	Paquete documental final de cierre y transferencia	Archivo digital del proyecto entregado bajo acta. Matriz final consolidada de obligaciones administrativas cumplidas y pendientes. Informe de cierre administrativo validado por la supervisión del proyecto. Transferencia de conocimiento al equipo institucional (acta de reunión con recomendaciones).

5. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de **seis (06) meses**. El consultor (a) firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de personas naturales en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (COP \$46.044.000)** incluido el IVA (si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

El valor señalado anteriormente se desagregará de la siguiente manera:

Para la vigencia 2025 la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 7.674.000), incluidos todos los tributos a que haya lugar. Sin embargo, se aclara para todos los efectos que el valor total del contrato se cancelará conforme a los recursos presupuestales generados por el BID tal y como se indicó en los antecedentes del presente documento.

Para la vigencia 2026 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 38.370.000), incluidos todos los tributos a que haya lugar. Sin embargo, se aclara para todos los efectos que el valor total del contrato se cancelará conforme a los recursos presupuestales generados por el BID tal y como se indicó en los antecedentes del presente documento. Lo anterior con cargo al oficio de aprobación de vigencias futuras No. 2-2025-62794.

Nota 1: Dada la aprobación de Vigencias Futuras en el CONFIS de la sesión No. 35 del 14 de noviembre de 2025, se ejecutará este contrato durante la vigencia 2025 y 2026.

Nota 2: El % de ejecución y pago para la vigencia 2025 corresponde al 16,6% del valor estimado para este contrato. El % de ejecución y pago para la vigencia 2026 corresponde al 83,4% del valor estimado para este contrato.

La forma de pago se desarrollará mediante los siguientes entregables:

Producto	Valor	Mes
Informe de diagnóstico y plan de cierre administrativo del proyecto	COP 7.674.000	Diciembre 2025
Archivo y repositorio digital organizado	COP 7.674.000	Enero 2026
Informe de seguimiento al cierre financiero y contractual	COP 7.674.000	Febrero 2026
Informe de revisión de entregables técnicos	COP 7.674.000	Marzo 2026
Borrador del Informe Administrativo Final	COP 7.674.000	Abril 2026
Paquete documental final de cierre y transferencia	COP 7.674.000	Mayo 2026

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La sede del contrato será la ciudad de Bogotá, D.C., de igual forma será el domicilio contractual.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La presente contratación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Literal "a" del numeral 5.4 de la Sección V, *"Selección de Consultores Individuales"* de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15 de mayo de 2019; en el cual se indica que: *"Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente"*.

9. SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Consultor estará a cargo

de el/la Subdirector (a) de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial – SEGAE de la Secretaría Distrital de Ambiente o la persona que designe el ordenador del gasto.

En caso de cambio de supervisión, se deberá solicitar mediante comunicación oficial dirigida al Ordenador del Gasto, quien analizará y procederá según corresponda.

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda información suministrada por las Entidades y/o obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la SDA.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El consultor se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, NIT 899.999.061-9, Dirección: Av. Caracas No. 54 -38, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se encuentran señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015. La garantía constituida deberá amparar:

- i) Cumplimiento. Por el (20%) del **valor total del contrato**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

12. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15 de mayo de 2019, la cual podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

Adicional a lo presentado, a continuación, se detallan requisitos especiales del profesional a ser contratado:

Ciudadanía: Ser ciudadano/a de alguno de los 48 países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Consanguinidad: No tener familiares (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el Grupo del BID.

13. DOCUMENTACIÓN PARA EL CANDIDATO

El candidato seleccionado para suscribir el contrato deberá presentar la documentación que a continuación se enlista:

1. Hoja de vida SIDEAP actualizada, diligenciada y firmada
2. Declaración de bienes y rentas SIDEAP
3. Documento de identificación personal
4. Certificaciones de afiliación seguridad social (salud y pensión)

5. Examen preocupacional. Conforme al Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.2.2.18 es necesario que los Contratistas se practiquen un examen médico, que deberá ser entregado con los demás documentos. Este Certificado es válido por 3 años a partir de su expedición.
6. Formulario de inscripción del Registro Único Tributario - RUT (actualizado última vigencia y actividad económica relacionada con objeto a contratar)
7. Registro de Información Tributario - RIT (actualizado última vigencia y actividad económica relacionada con objeto a contratar)
8. Certificación bancaria- cuenta para abono de pagos
9. Copia diploma (s) o acta(s) de graduación
10. Copia tarjeta profesional o matricula profesional (cuando aplique)
11. Vigencia de la tarjeta profesional (Certificado, cuando aplique)
12. Antecedentes ente rector (cuando aplique)
13. Otros estudios o certificaciones (cuando aplique)
14. Certificaciones laborales, en las cuales se acredite la experiencia relacionada en la hoja de vida del SIDEAP.
15. Certificado de antecedentes judiciales - POLICÍA NACIONAL - Serán verificados por la Subdirección Contractual
16. Certificado de antecedentes fiscales - CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA- Serán verificados por la Subdirección Contractual
17. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ- Serán verificados por la Subdirección Contractual
18. Certificado de antecedentes disciplinarios - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Serán verificados por la Subdirección Contractual
19. Registro nacional de medidas correctivas (Art. 183, Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia)- Serán verificados por la Subdirección Contractual
20. Consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años *(Solo aplica para cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, en cumplimiento del Decreto Nacional 753 de 2019, por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 ""por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"")) <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>
21. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
22. Formato Externo "Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 "- (Descargado de SIGEP) (incluir la publicación)
23. Formato de Declaración de Conflicto de Interés SIDEAP
24. Pantallazo inscripción contratista como proveedor en SECOP II

--- Fin Términos de Referencia ---